



Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

PROCEDIMIENTO:

DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09

PAG: 1 de 20

FECHA: 29/05/2019

REVISIÓN: 2

1.0 TÍTULO:

PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:	30/10/2014	29/05/2019						

3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	29/05/2019	1

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



GOBIERNO DE EL SALVADOR.

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

DOCUMENTO CONTROLADO

DISTRIBUCIÓN FORMATO PDF

Actualizó:	Revisó:	Autorizó:
 Carlos Talavera Alcides Ramirez Martínez 28/05/2019 Equipo de Actualización	 Julio César Miranda Servellón Heydi Eufemia Beltrán 28/05/2019 Equipo de Revisión	 LCDA. CARLA ALVANÉS 29/05/2019 PRESIDENTA -ISTA-

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.



Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

PROCEDIMIENTO:

DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09

PAG: 2 de 20

FECHA: 29/05/2019

REVISIÓN: 2

EQUIPO DE REVISION:

REVISIÓN 2

Lic. Carlos Isaias Reyes del Cid
Jefe UFI



Lcda. Rosa Laura Martínez Colorado
Jefa Departamento de Contabilidad




Lic. Jose Benedicto Delgado
Gerente Legal



Lcda. Mercedes Edith Mercado
Jefa Depto. de Registro



 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 3 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	---

5.0 ÍNDICE

6.0	OBJETIVO	3
7.0	RESPONSABLE(S) Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
7.1	RESPONSABLE	3
7.2	CAMPO DE APLICACIÓN	3
8.0	DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL	4
9.0	BASE LEGAL	4
10.0	DESARROLLO	5
10.1	PROCEDIMIENTO DE APROBACION PARA DESARROLLO DE NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO	5
10.2	CREACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6
10.3	PERIODO DE PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7
10.4	COSTEO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	8
10.5	INCORPORACION DE SISTEMAS NUEVOS PARA REGISTRO EN CNR Y RECONOCIMIENTO EN ESTADOS FINANCIEROS	9
10.6	MODIFICACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	10
11.0	MATRIZ DE REGISTRO	12
12.0	ANEXOS	13

6.0 OBJETIVO

Sistematizar e integrar nuevas soluciones informáticas para las diversas operaciones del ISTA, mediante la creación de las nuevas aplicaciones de software, estableciendo los mecanismos de toma de requerimientos, control, seguridad y su costo total, a fin de desarrollar mejoras operativas a través de la automatización de los procesos.


7.0 RESPONSABLE(S) Y CAMPO DE APLICACIÓN

7.1 RESPONSABLE

- ✓ Unidad de Informática
- ✓ Unidad Financiera Institucional
 - Departamento de Contabilidad
- ✓ Gerencia Legal
 - Departamento de Registro

7.2 CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica al personal del Área de Desarrollo de Sistemas de la Unidad de Informática del ISTA.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 4 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	---

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL


- **ACTIVO INTANGIBLE:** Es un activo de carácter no monetario y sin apariencia física, pero que puede ser identificado y del que se esperan recursos y beneficios económicos por su posesión.
- **AMORTIZACIÓN:** Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible, durante los años de su vida útil (opinión técnica de un especialista en la materia).
- **COSTO DE DESARROLLO:** Son aquellos valores directamente atribuibles necesarios para poder llevar a cabo todos los requerimientos de creación o modificación de sistemas informáticos, con el fin de que puedan operativizarse por la Institución.
- **REQUERIMIENTOS:** Son los requisitos o solicitudes que realiza un usuario y que cubren las necesidades de información para la creación de un sistema.
- **SISTEMA INFORMÁTICO:** Software que permite almacenar y procesar información, y sirve como una herramienta de trabajo.
- **USUARIO:** Persona que interactúa con un sistema informático.

LINEAMIENTOS GENERALES:

La información proporcionada deberá ser oficial y debidamente apegada a los procedimientos controlados y aprobados institucionalmente, en el caso que así se requieran.

9.0 BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas
Diario Oficial N° 132, Tomo 412, de fecha 15 de julio de 2016.
- Manual Técnico SAFI en lo relacionado a la norma 8 Inversiones Intangibles
Acuerdo Ejecutivo N° 3155 de fecha 19 de diciembre de 2002.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Art. 2
Diario Oficial N° 7 Tomo N°330 de fecha 11 de enero de 1996.
- Ley de Propiedad Intelectual
Diario Oficial N° 150 Tomo N°320 de fecha 16 de agosto de 1993.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 5 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
--	---	---


10.0 DESARROLLO

10.1 PROCEDIMIENTO DE APROBACION PARA DESARROLLO DE NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO

Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
10	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA	RECIBE LA SOLICITUD DE NUEVO SISTEMA DEBIDAMENTE LLENA CON LA AUTOMATIZACIÓN DE OPERACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL SISTEMA.	FIPL-139
20	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	ANALIZAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO, DE SER VIABLE PASA A LA ACCIÓN 30, CASO CONTRARIO SE NOTIFICA A LA UNIDAD SOLICITANTE Y GERENCIA GENERAL LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. FIN DEL PROCESO.	
30	ENCARGADO /A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	ASIGNA A ANALISTA PROGRAMADOR QUE DESARROLLARÁ EL SISTEMA.	
40	ANALISTA PROGRAMADOR	PROGRAMA REUNIONES CON EL PERSONAL DE LAS UNIDADES SOLICITANTES INVOLUCRADAS PARA CONOCER Y DETERMINAR LOS PROCESOS OPERATIVOS Y AUTOMATIZADOS QUE SE SISTEMATIZARÁN. Nota: Se solicitará el apoyo de la Unidad de Planificación para que proporcione la asesoría pertinente al proyecto en relación a la normativa institucional existente.	
50	USUARIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES	PRESENTAN LOS PROCEDIMIENTOS CON TODAS LAS POSIBLES VARIANTES QUE SE SISTEMATIZARÁN. PROPORCIONAN AL ANALISTA PROGRAMADOR MODELOS O EJEMPLOS DE LA INFORMACIÓN, FÓRMULAS, CÁLCULOS Y EL PROCESAMIENTO DE LOS DATOS QUE EL SISTEMA REALIZARÁ CON LOS DISEÑOS DE LOS REPORTES QUE SEAN NECESARIOS Y REQUERIDOS. Nota: El adjunto deberá ser enviado en un archivo de Excel cuando se requieran fórmulas y procesos matemáticos para considerar las variantes necesarias.	
60	ANALISTA PROGRAMADOR	REALIZA LEVANTAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS, COMPLETANDO EL LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR EL SISTEMA SOLICITADO EN CUANTO A LA FUNCIONALIDAD.	FIPL-140
70	UNIDAD SOLICITANTE	REVISAR LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y FIRMA DE APROBADO.	
80	ANALISTA PROGRAMADOR	ELABORA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA.	
90	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	VERIFICA CRONOGRAMA Y PROVEE OBSERVACIONES.	
100	ANALISTA PROGRAMADOR	PRESENTA PROPUESTA Y CRONOGRAMA A COORDINADOR/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y JEFE/A DE UNIDAD DE INFORMÁTICA.	
110	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA / JEFE/A UNIDAD SOLICITANTE	PREPARAN INFORME DEL PROYECTO A EJECUTAR PARA QUE SEA SOMETIDO A APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA INSTITUCIONAL.	FIPR-01-AJ-P28
120	JUNTA DIRECTIVA INSTITUCIONAL	CONOCE EL PROYECTO, DE EXISTIR OBSERVACIONES DEBERAN SER SUBSANADAS POR LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, CASO CONTRARIO APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			


FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 6 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	---

10.2 CREACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAS
10	JEFE/A UNIDAD DE INFORMATICA	CON LA APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA INSTITUCIONAL Y LA SUPERVISIÓN DEL ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS, INDICA AL ANALISTA PROGRAMADOR LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA A DESARROLLAR.	
20	ANALISTA PROGRAMADOR	INICIA EL PROYECTO.	
30	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DA SEGUIMIENTO DURANTE TODO EL PROYECTO.	
40	ANALISTA PROGRAMADOR	<p>REALIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISEÑO DE LA BASE DE DATOS. ▪ CODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN. ▪ REPORTES O SALIDAS SOLICITADAS. <p>PRESENTA SISTEMA A ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y JEFE/A DE UNIDAD DE INFORMATICA.</p>	
50	JEFE/A UNIDAD DE INFORMATICA/ ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	VERIFICAN EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DESARROLLADO Y LOS COSTOS IMPLÍCITOS EN EL MISMO, SI ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DAN VISTO BUENO Y DETERMINAN FECHA DE PRESENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PERIODO DE PRUEBA DEL SISTEMA; CASO CONTRARIO NOTIFICAN A LA UNIDAD SOLICITANTE Y REALIZAN LOS AJUSTES PERTINENTES.	
60	ANALISTA PROGRAMADOR	ELABORA EL MANUAL DE USUARIO CORRESPONDIENTE Y PRESENTA EL SISTEMA A USUARIOS.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			


 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 7 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
--	---	---

10.3 PERIODO DE PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAS
10	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA/ ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DEFINEN EL PERIODO DE PRUEBA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA (2 A 4 SEMANAS MÁXIMO, DEPENDIENDO DEL TIPO Y CRITICIDAD DEL SISTEMA). PROGRAMAN LA CALENDARIZACIÓN PARA LAS PRUEBAS RESPECTIVAS.	
20	ANALISTA PROGRAMADOR/A	CAPACITA AL USUARIO ENCARGADO DEL SISTEMA Y ADMINISTRADOR DEL PROCESO SOBRE EL USO DEL SISTEMA.	
30	UNIDADES SOLICITANTES	EN CASO QUE EL SISTEMA SEA UTILIZADO POR OTRAS UNIDADES ORGANIZATIVAS AJENAS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROCEDIMIENTO, LA UNIDAD SOLICITANTE DEBERÁ CAPACITAR A LOS USUARIOS DE LAS OTRAS UNIDADES EN EL USO DEL SISTEMA, PARA LO CUAL PODRA SOLICITAR ACOMPAÑAMIENTO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA PARA DICHA TAREA, EN CASO SURGIEREN IMPROVISTOS O DUDAS TÉCNICAS SOBRE EL SISTEMA.	
30	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	COORDINA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA EN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LOS USUARIOS QUE LA UNIDAD SOLICITANTE DESIGNE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS.	
40	USUARIOS/AS DE UNIDADES SOLICITANTES	REALIZAN LAS PRUEBAS NECESARIAS AL SISTEMA, VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES COMO FUERON SOLICITADAS EN LOS REQUERIMIENTOS. SI SURGEN NUEVOS REQUERIMIENTOS DEBERAN LLENAR SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y SERAN AGENDADOS A CRITERIO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA.	FIPL-141
50	ANALISTA PROGRAMADOR/A	RECOPILA OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR PARTE DE LOS USUARIOS (SI CORRESPONDEN A LO SOLICITADO ORIGINALMENTE).	
60	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DA SEGUIMIENTO A QUE LAS SOLICITUDES INICIALES DE LOS USUARIOS SEAN CUMPLIDAS.	
70	ANALISTA PROGRAMADOR	REALIZA LAS CORRECCIONES NECESARIAS.	
80	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA/ ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DAN VISTO BUENO AL SISTEMA DESARROLLADO. DETERMINAN Y COORDINAN FECHA DE PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA. Nota: Deberá notificarse a la Unidad de Planificación sobre la implementación del nuevo sistema informático institucional, remitiendo copia del manual de usuario correspondiente.	
90	ANALISTA PROGRAMADOR/A	REALIZA LA INSTALACIÓN DEFINITIVA EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN Y PROPORCIONA LOS ACCESOS A LOS USUARIOS SOLICITADOS POR LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES.	
100	UNIDAD SOLICITANTE/ JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA/ ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	REDACTAN, VERIFICAN Y FIRMAN ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE NUEVO SISTEMA SOLICITADO, CUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS AL INICIO DEL PROYECTO.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			


FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 8 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	---

10.4 COSTEO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS


Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
10	ANALISTA PROGRAMADOR/A	REALIZA UN REGISTRO DEL TIEMPO DE DESARROLLO DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO A COSTEAR; Y LOS COSTOS DIRECTAMENTE ATRIBUIBLES NECESARIOS PARA CREAR O PRODUCIR EL SISTEMA PARA QUE PUEDA OPERAR DE FORMA SOLICITADA.	
20	ANALISTA PROGRAMADOR/A ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	VERIFICAN LA INFORMACIÓN DETALLADA DE TIEMPO Y COSTOS, REALIZAN MODIFICACIONES DE SER NECESARIO.	
30	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	REALIZA REGISTRO DEFINITIVO DE COSTO DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN. PRESENTA CALCULOS A JEFATURA DE LA UNIDAD INFORMÁTICA PARA SU APROBACIÓN.	
40	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA	DA VISTO BUENO A CALCULOS DE COSTO DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE SISTEMA.	
60	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	NOTIFICA A LA UNIDAD FINANCIERA EL COSTO DE CREACION O MODIFICACION DEL SISTEMA, CON VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE INFORMATICA.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 9 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	---

10.5 INCORPORACION DE SISTEMAS NUEVOS PARA REGISTRO EN CNR Y RECONOCIMIENTO EN ESTADOS FINANCIEROS

Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
10	JEFE/A DE INFORMATICA	<p>INFORMA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL LA FINALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO Y REMITE DOCUMENTACION DE SOPORTE DE LOS COSTOS INCURRIDOS EN LA ELABORACION Y VIDA UTIL PARA SU AMORTIZACIÓN Y SU RESPECTIVO REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES SEGÚN NORMATIVA SAFI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE. ▪ INFORME TÉCNICO INTEGRAL DE LAS FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL SISTEMA. ▪ HOJA DE CONTROL DE TODOS LOS COSTOS INCURRIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA INCLUSIVE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ▪ MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA ▪ ACTA DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE. <p>INFORMA A LA GERENCIA LEGAL LA FINALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO Y REMITE DOCUMENTACION PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CNR (PASA A LA ACCIÓN 50).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 CD's DEL SISTEMA A INSCRIBIR. ▪ SINTESIS DESCRIPTIVA DE LAS GENERALIDADES DEL SISTEMA. ▪ OFICIO FIRMADO QUE CONTenga LAS GENERALES DEL ANALISTA PROGRAMADOR Y EL NOMBRE DEL SISTEMA CREADO, CON LOS ANEXOS: <ul style="list-style-type: none"> ○ COPIA DE DUI, NIT, Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. 	
20	JEFE/A UFI	REvisa y MARGINA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A SU NATURALEZA.	
30	JEFE/A DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	RECIBE LA DOCUMENTACION DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y GIRA INSTRUCCIONES AL TÉCNICO CONTABLE PARA SU REVISION Y SU REGISTRO CONTABLE EN EL SISTEMA SAFI QUIEN REvisa Y DETERMINA SI LA INFORMACION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACCION 10, CASO CONTRARIO INFORMA AL JEFE/A UFI LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS PARA QUE SEAN SUBSANADAS POR LA UNIDAD DE INFORMATICA, QUIEN EFECTUA LAS CORRECCIONES PERTINENTES Y REMITE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTUCIONAL PARA SU REGISTRO.	
40	JEFE/A DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	INFORMA POR ESCRITO AL JEFE/A UFI CON COPIA A LA UNIDAD DE INFORMATICA EL REGISTRO DEL SISTEMA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES.	
50	GERENTE LEGAL	MARGINA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE INFORMATICA PARA QUE SEA PRESENTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CNR.	

FIPL-00-R0

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 10 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
--	---	--


Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
60	JEFE/A DEPARTAMENTO DE REGISTRO	MARGINA A COLABORADOR JURÍDICO PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SISTEMA DESARROLLADO INTERNAMENTE. REGISTRADO EL SISTEMA EN CNR, REMITE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CON COPIA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.	
70	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	RECIBE LA DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y REMITE AL TÉCNICO DE ARCHIVO CONTABLE PARA SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO CONTABLE.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

10.6 MODIFICACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS


Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
10	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA/ ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	RECIBEN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SISTEMAS MEDIANTE LOS FORMATOS: SOLICITUD DE MODIFICACIONES. COORDINAN REUNIÓN CON SOLICITANTES PARA INICIAR LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LO SOLICITADO.	FIPL-142
20	ANALISTA PROGRAMADOR/A	REALIZA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LAS MODIFICACIONES Y RECEPCIONA LOS INSUMOS NECESARIOS QUE LA UNIDAD SOLICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR (FORMULAS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, FORMATOS OFICIALES Y APROBADOS, ETC.) <i>Nota: Se solicitará el apoyo de la Unidad de Planificación para que proporcione asesoría sobre la factibilidad de las modificaciones solicitadas de conformidad a la normativa institucional vigente.</i>	
30	ANALISTA PROGRAMADOR/A	ANALIZA EL IMPACTO QUE TENDRÁ EN EL SISTEMA LOS CAMBIOS SOLICITADOS, INCLUYENDO SI SE ALARGA LA VIDA ÚTIL DEL INTANGIBLE; PRESENTA PROPUESTA DE CAMBIOS A REALIZAR EN EL SISTEMA Y EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ELLO.	
40	ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DA SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LOS USUARIOS PARA QUE SE APLIQUEN LOS CAMBIOS REQUERIDOS. DA SEGUIMIENTO A LOS ANALISTAS PROGRAMADORES SI CUENTAN CON LA INFORMACION NECESARIA PARA REALIZAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS, O SI REQUIEREN DE INFORMACIÓN EXTRA.	
50	ANALISTA PROGRAMADOR/A	REALIZA LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y LOS PRESENTA AL ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y AL JEFE/A DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA APROBACIÓN.	

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 11 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--


Nº ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
60	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	<p>DAN VISTO BUENO AL SISTEMA MODIFICADO. COORDINAN CON LA UNIDAD SOLICITANTE PARA PRESENTAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS Y DEBERÁ NOTIFICAR EL AUMENTO EN EL COSTO DE DESARROLLO DEL SISTEMA PARA REALIZAR SU INCORPORACIÓN Y AMORTIZACIÓN A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se incrementará el costo del sistema en los Estados Financieros siempre y cuando la modificación aumente la vida útil del Sistema.</i> ▪ <i>Deberá notificarse a la Unidad de Planificación sobre la modificación del sistema informático institucional.</i> 	
70	ANALISTA PROGRAMADOR/A	PRESENTA LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS.	
80	UNIDAD SOLICITANTE Y JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA/ ENCARGADO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	REDACTAN, VERIFICAN Y FIRMAN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS AL SISTEMA, CUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE SISTEMAS.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 12 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--

11.0 MATRIZ DE REGISTRO



Nombre del Formato		Código del Formato		
Solicitud de nuevo sistema		FIPL-139		
Listado de verificación para nuevo sistema		FIPL-140		
Solicitud de nuevo requerimiento de sistema		FIPL-141		
Solicitud de modificación de sistema		FIPL-142		
Código del Formato	Lugar de Almacenamiento	Tiempo de Retención ¹	Disposición Final	Responsable
FIPL-139R0	Archivo Unidad de Informática	10 años	Archivo Interno	Jefe/a Unidad de Informática
FIPL-140R0				
FIPL-141R0				
FIPL-142R0				

¹ Normativa Archivística N°3. Archivo General de la Nación.

	PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA	CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 13 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2
--	--	---

12.0 ANEXOS

ANEXO 1
SOLICITUD DE NUEVO SISTEMA
FIPL-139 R0 ANVERSO

	INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA UNIDAD DE INFORMÁTICA FIPL-139 SOLICITUD DE NUEVO SISTEMA	
---	--	---


DATOS DEL SOLICITANTE			
Fecha Solicitud:			
Unidad Solicitante:			
Nombre Solicitante:			
ESPACIO RESERVADO UNIDAD INFORMATICA			
Fecha Recepción:		Asignado a:	
Correlativo Solicitud:		Fecha Finalización:	

DATOS DEL NUEVO SISTEMA	
Nombre del Sistema (PROPUESTA):	
Objetivo:	
Nombre del Manual de Procedimiento a sistematizar:	(Se debe anexar el manual de procedimiento actualizado)
Encargado Actual del Proceso:	
Unidades Administrativas intervinientes:	

REQUERIMIENTOS DEL NUEVO SISTEMA	
Cantidad de requerimientos:	
N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
1	
2	
3	
4	
5	
6	

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 14 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--

SOLICITUD DE NUEVO SISTEMA
FIPL-139 R0 REVERSO

7	
8	
9	
10	

VALIDACIONES INDISPENSABLES	


CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD	

REPORTES SOLICITADOS	
Cantidad de reportes solicitados:	(Anexar el formato de cada reporte solicitado)

1	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

2	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

3	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 15 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--

SOLICITUD DE NUEVO SISTEMA
FIPL-139 R0 ANVERSO PÁG.3

4	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	


5	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

USUARIOS SOLICITADOS	
Cantidad de usuarios:	
Nº	NOMBRE DE USUARIO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



FIRMAS Y SELLOS			
Encargado Unidad Solicitante	Vo.Bo. Gerente General	Jefatura Unidad de Informática	Encargado Desarrollo de Sistemas

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 16 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--

ANEXO 2
LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA NUEVO SISTEMA
FIPL-140 R0

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA UNIDAD DE INFORMÁTICA FIPL-140 LISTADO DE VERIFICACION PARA NUEVO SISTEMA</p>	
--	---	---

INFORMACION GENERAL

Fecha Verificación:	
Unidad Solicitante:	
Nombre del Sistema	


N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS A VERIFICAR	CUMPLE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

FIRMAS Y SELLOS

<p style="text-align: center;">Usuario verificado Unidad Solicitante</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura/Gerencia Unidad Solicitante</p>	<p style="text-align: center;">Analista Programador Presenta</p>	<p style="text-align: center;">Encargado Desarrollo de Sistemas</p>

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo.

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 18 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--

SOLICITUD DE NUEVO REQUERIMIENTO DE SISTEMA
FIPL-141 R0 REVERSO

NUEVOS REPORTES	
Cantidad de reportes:	(Anexar el formato de cada reporte solicitado)


1	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

2	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	



3	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

4	
Nombre del reporte:	
Objetivo:	
Frecuencia de uso:	
Se podrá filtrar por:	

FIRMAS Y SELLOS			
Encargado Unidad Solicitante	Encargado Desarrollo de Sistemas	Jefatura Unidad de Informática	Gerente General

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INstituto Salvadoreño de Transformación Agraria	PROCEDIMIENTO:	CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09
		DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA	PAG: 19 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2

ANEXO 4
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SISTEMA
FIPL-142 R0


 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA UNIDAD DE INFORMÁTICA FIPL-142 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SISTEMA	

DATOS DEL SOLICITANTE			
Fecha Solicitud:			
Unidad Solicitante:			
Nombre Solicitante:			
ESPACIO RESERVADO UNIDAD INFORMATICA			
Fecha Recepción:		Asignado a:	
Correlativo Solicitud:		Fecha Finalización:	

DATOS DEL SISTEMA	
Nombre del Sistema:	

REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN	
Cantidad de requerimientos de modificación:	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

FIRMAS Y SELLOS			
Encargado Unidad Solicitante	Encargado Desarrollo de Sistemas	Jefatura Unidad de Informática	Gerente General

 <p>Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA</p>	<p>CÓDIGO: FIPR03-UDI-P09 PAG: 20 de 20 FECHA: 29/05/2019 REVISIÓN: 2</p>
---	---	--

ANEXO 5
FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS
FIPL-52-R0

FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS			FIPL-52
CORRELATIVO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	PÁG (X de Y)	ESTATUS (PARCIAL O TOTAL)
<p>ESTE PROCEDIMIENTO REPLAZA TOTALMENTE AL PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL ISTA, CÓDIGO FIPR03-IN-P09, DE FECHA 30/10/2014; EN RAZÓN QUE SE HAN REALIZADO CAMBIOS SUSTANCIALES EN SU CONTENIDO PARA SU APLICACIÓN.</p>			